Oficio N° 19.951

rrp/fgp

S.91a /372a

VALPARAÍSO, 16 de octubre de 2024

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que modifican la Ley General de Urbanismo y Construcciones para ampliar la garantía exigida al vendedor en los actos jurídicos destinados a la adquisición de un bien raíz, correspondiente a los boletines números 15.084-14 y 16.793-14, refundidos, con el objeto de que se pronuncie respecto de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo único.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados

**A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.**